

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

11719 Aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Residencial "El Niño de Mula" del PGMO.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de junio de 2009, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Residencial "El Niño de Mula" del PGMO.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Mula, 7 de julio de 2009.—El Alcalde, Diego Cervantes Díaz.